

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.946 · 2014

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 8 de agosto de 2014 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley 26.946

"Día del Director/a Audiovisual".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyase el día 23 de julio de cada año como Día del Director/a Audiovisual, en conmemoración de la creación de la entidad Directores Argentinos Cinematográficos (DAC).

ARTÍCULO 2°. La fecha mencionada en el artículo 1° de la presente ley queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la realización de actividades en las que se destaque la importancia de la creación audiovisual e impulsará la más amplia difusión de la celebración, a través de los mecanismos de comunicación oficial.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).